

Informes Individuales de auditoría concluidos al último día hábil del mes de junio de 2019, correspondientes a la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Tenabo

Ejercicio Fiscal 2018



Informes Individuales

Entidad Fiscalizada	Objeto de la Auditoría			
Ayuntamiento de Tenabo	Ingresos Locales y Participaciones Federales			
Ayuntamiento de Tenabo	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal			
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Tenabo	Ingresos Locales y Participaciones Federales			
Ayuntamiento de Tenabo	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal			
Ayuntamiento de Tenabo	Evaluar el desempeño en el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas			



Informe Individual de Auditoría Practicada con Motivo de la Revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del Municipio de Tenabo.

Entidad Fiscalizada: H. Ayuntamiento de Tenabo en lo que respecta a Ingresos Locales y Participaciones Federales.



Criterios de selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios institucionales para la integración del Programa Anual de Auditorías establecidos por la Auditoría Superior del Estado de Campeche.

Objetivo

De conformidad con lo establecido por el artículo 18 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche en relación con los artículos 2 y 3 de la mencionada ley, la revisión tuvo por objeto:

I. Fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, en lo que respecta a:

Los ingresos y egresos públicos comprendidos en esta Orden de Visita Domiciliaria son los siguientes:

Ingresos Locales, Financiamientos y Participaciones Federales, previstos en la Ley de Ingresos del Municipio Tenabo para el Ejercicio Fiscal 2018.

Gastos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenabo para el Ejercicio Fiscal 2018 que tengan como fuente de financiamiento los conceptos de ingresos antes descritos.

Alcance

La revisión fue realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se realizó con base en los Principios Fundamentales de la Auditoría del Sector Público (NPASNF 100) y los Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento (NPASNF 400) de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría.

Conforme a la NPASNF 400 la revisión consistió en un proceso sistemático para obtener y evaluar objetivamente la evidencia y determinar si el objeto de la revisión en cuestión cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables identificadas como criterios y se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada de cuya veracidad son responsables.

Muestra

La muestra revisada representó el 28.5% de la población seleccionada.





Alcance de la Revisión

(Pesos)

Población Seleccionada	Muestra	%
115,614,802	32,961,621	28.5

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

Procedimientos de Auditoría Aplicados

Se aplicaron los procedimientos de auditoría conforme al objeto de la misma:

	Objeto de la Visita Domiciliaria	Guía de Auditoría
	Recursos municipales, estatales y participaciones	
I E	valuar los resultados de la gestión financiera:	
a)	Si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de;	
•	Destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles;	Activo
b)	Si se ajustó a la legalidad, y si no causaron daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal o Municipal o, en su caso, del patrimonio de los Entes Públicos o de las Entidades	
•	La captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos municipales y	Ingresos
	estatales incluyendo subsidios, transferencias y donativos. Los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos,	Servicios Personales
	fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las Entidades Fiscalizadas, celebren o	Egresos
	realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público estatal, municipal o en su caso federal;	Asignaciones Presupuestales a Juntas Municipales
Pres	Comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos y el supuesto se ha ajustado a los criterios señalados en los mos:	
egr	ii las cantidades correspondientes a los ingresos y a los esos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las tidas respectivas;	Control Presupuestal
mo	ii los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y ntos aprobados en el Presupuesto, así como a lo establecido las leyes;	
en I forr apli	il los recursos provenientes de financiamientos se obtuvieron los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y ma establecidas por las leyes y demás disposiciones icables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los os respectivos;	Pasivo y Patrimonio



Fiscalización del Manejo de los Recursos

Resultados de la Gestión Financiera

Al 31 de diciembre de 2018 la situación financiera de la entidad fiscalizada es la siguiente:

Situación Financiera Comparativo 2018 – 2017

Comparativo 2018 – 2017								
	(Pesos)							
Concepto	2018	2018 2017		Variaci				
· .	Importe	%	Importe	%	Importe	%		
Activo								
Activo Circulante								
Efectivo y Equivalentes	539,398	1.0	588,182	1.2	-48,784	-8.3		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	639,124	1.2	137,606	0.3	501,518	364.5		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	703,035	1.4	232,501	0.5	470,534	202.4		
	1,881,557	3.6	958,289	2.0	923,268	96.3		
Activo No Circulante								
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones En Proceso	50,771,237	98.4	44,305,374	92.7	6,465,863	14.6		
Bienes Muebles	6,584,325	12.8	10,162,480	21.3	-3,578,155	-35.2		
Activos Intangibles	97,573	0.2	144,954	0.3	-47,381	-32.7		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-7,757,561	-15.0	-7,757,561	-16.3	0	0.0		
	49,695,574	96.4	46,855,247	98.0	2,840,327	6.1		
Suma el Activo	51,577,131	100.0	47,813,536	100.0	3,763,595	7.9		
Pasivo								
Pasivo Circulante								
Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	14,990,802	29.1	14,761,885	30.9	228,917	1.6		
Otros Pasivos a Corto Plazo	65,493	0.1	183,214	0.4	-117,721	-64.3		
	15,056,295	29.2	14,945,099	31.3	111,196	0.7		
Pasivo No Circulante								
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0.0	1,024,750	2.1	-1,024,750	-100.0		
	0	0.0	1,024,750	2.1	-1,024,750	-100.0		
Suma el Pasivo	15,056,295	29.2	15,969,849	33.4	-913,554	-5.7		
Hacienda Pública Hacienda Pública Contribuida								
Donaciones de Capital	0	0.0	634,249	1.3	-634,249	-100.0		
Suma	0	0.0	634,249	1.3	-634,249	-100.0		
55		0.0	00 1/2 17		00 1,2 17			
Hacienda Pública Generada								
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	9,087,876	17.7	505,016	1.1	8,582,860	1,699.5		
Resultados de Ejercicios Anteriores	28,339,229	54.9	31,312,205	65.5	-2,972,976	-9.5		
Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores	-906,269	-1.8	-607,783	-1.3	-298,486	49.1		
	36,520,836	70.8	31,209,438	65.3	5,311,398	17.0		
Suma Hacienda Pública	36,520,836	70.8	31,843,687	66.6	4,677,149	14.7		
Suman el Pasivo y la Hacienda Pública	51,577,131	100.0	47,813,536	100.0	3,763,595	7.9		

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Tenabo en lo relativo al H. Ayuntamiento de Tenabo, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Resultados de los Ingresos

La Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del municipio de Tenabo fue publicada el 21 de diciembre de 2017, estimándose recaudar 104 millones 817 mil 189 pesos.



Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, los ingresos recaudados ascendieron a 114 millones 573 mil 79 pesos.

Estado Analítico de Ingresos Ejercicio Fiscal 2018

(Pesos)

		(1 0303)	Ingreso			Diferencia
Rubro de Ingresos		Ampliaciones				•
Robio de lligiesos	Estimado	У	Modificado	Devengado	Recaudado	
		Reducciones				
Impuestos	1,559,000	723,663	2,282,663	1,807,676	1,807,676	248,676
Derechos	823,050	152,347	975,397	832,152	832,152	9,102
Productos	93,200	194,649	287,849	285,152	285,152	191,952
Aprovechamientos	816,626	5,928,696	6,745,322	6,357,093	6,357,093	5,540,467
Participaciones y Aportaciones	93,446,526	13,525,492	106,972,018	98,300,828	98,300,828	4,854,302
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,078,787	50,195	8,128,982	6,990,178	6,990,178	-1,088,609
Total	104,817,189	20,575,042	125,392,231	114,573,079	114,573,079	9,755,890

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Tenabo en lo relativo al H. Ayuntamiento de Tenabo, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Ingresos Recaudados Comparativo Ejercicios Fiscales 2018 - 2017

(Pesos)						
Rubro de Ingresos	2018	2017	Variació	Variación		
Kubio de lligiesos	2016	2017	Importe	%		
Impuestos	1,807,676	1,536,765	270,911	17.6		
Derechos	832,152	710,733	121,419	17.1		
Productos	285,152	537,318	-252,166	-46.9		
Aprovechamientos	6,357,093	13,043,457	-6,686,364	-51.3		
Participaciones y Aportaciones	98,300,828	112,601,966	-14,301,138	-12.7		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,990,178	6,025,308	964,870	16.0		
Total	114,573,079	134,455,547	-19,882,468	-14.8		

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Tenabo en lo relativo al H. Ayuntamiento de Tenabo, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Resultados de los Egresos

El Presupuesto de Egresos autorizado del municipio de Tenabo para el ejercicio fiscal 2018, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 29 de diciembre de 2017, asciende a 104 millones 817 mil 189 pesos.

Se realizaron ampliaciones al presupuesto por 12 millones 622 mil 768 pesos, que fueron autorizadas según acta de Cabildo número quince de la décima sesión extraordinaria de fecha 28 de febrero de 2019.

El total del presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2018, asciende a 115 millones 614 mil 802 pesos.





Variaciones Presupuestales

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la siguiente información:

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Ejercicio fiscal 2018

(Pesos)

Egresos						
Objeto del Gasto		Ampliaciones				•
Objeto del Odsto	Aprobado	У	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
		Reducciones				
Servicios Personales	55,159,261	-2,626,508	52,532,753	52,523,487	51,985,444	9,266
Materiales y Suministros	7,861,304	6,764,222	14,625,526	14,379,238	13,399,028	246,288
Servicios Generales	17,176,186	1,439,721	18,615,907	18,374,705	17,863,380	241,202
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,914,541	2,091,595	13,006,136	12,876,176	12,876,176	129,960
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	401,211	-34,769	366,442	312,143	214,136	54,299
Inversión Pública	10,408,805	4,522,412	14,931,217	13,787,077	13,787,077	1,144,140
Participaciones y Aportaciones	81,500	43,500	125,000	125,000	125,000	0
Deuda Pública	2,814,381	422,595	3,236,976	3,236,976	3,236,976	0
<u>Total</u>	104,817,189	12,622,768	117,439,957	115,614,802	113,487,217	1,825,155

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Tenabo en lo relativo al H. Ayuntamiento de Tenabo, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Egresos Devengados Comparativo ejercicios fiscales 2018 - 2017

(Pesos)

			Variació	'n
Objeto del Gasto	2018	2017	Importe	%
Servicios Personales	52,523,487	62,432,124	-9,908,637	-15.9
Materiales y Suministros	14,379,238	22,053,118	-7,673,880	-34.8
Servicios Generales	18,374,705	19,349,583	-974,878	-5.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y	12.876.176	11.297.776	1,578,400	140
Otras Ayudas	12,0/0,1/0	11,297,776	1,3/6,400	14.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	312,143	569,908	-257,765	-45.2
Inversión Pública	13,787,077	17,568,014	-3,780,937	-21.5
Participaciones y Aportaciones	125,000	1,203,500	-1,078,500	-89.6
Deuda Pública	3,236,976	6,844,010	-3,607,034	-52.7
Total	115,614,802	141,318,033	-25,703,231	-18.2

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Tenabo en lo relativo al H. Ayuntamiento de Tenabo, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Financiamientos

Integración del saldo al 31 de diciembre de 2018.

Al 31 de diciembre de 2018 el H. Ayuntamiento de Tenabo no tiene créditos vigentes.



Resultados de la Fiscalización Efectuada

A continuación, se informan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas que se determinaron como resultado de la auditoría practicada.

Justificaciones y Aclaraciones de las Entidades Fiscalizadas

Conforme lo establece la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche notificó a la Entidad Fiscalizada los Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Al respecto, la Entidad Fiscalizada presentó por escrito ante la Auditoría Superior del Estado de Campeche las pruebas que consideró pertinentes para aclarar y justificar las observaciones mismas que fueron valoradas y se determinó que la documentación presentada no es suficiente para solventar los resultados que se informan.

De conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Entidad Fiscalizada tiene un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha en que recibe el Informe Individual para presentar ante la Auditoría Superior del Estado la información y realizar las consideraciones pertinentes para solventar los resultados.

En relación con las recomendaciones, la información, documentación o consideraciones aportadas por las Entidades Fiscalizadas para atenderlas en los plazos convenidos, deberán precisar las mejoras realizadas y las acciones emprendidas. En caso contrario, deberán justificar la improcedencia de lo recomendado o las razones por los cuales no resulta factible su implementación.

Resultados, Observaciones y Acciones

Por el periodo del 1 de enero de 2018 al 30 de septiembre de 2018.

1.- Falta de documentación justificativa por \$49,532.

Pliego de Observaciones 01

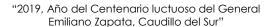
2.- Incumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en lo que respecta a: Inconsistencias en la información financiera del primer y segundo trimestre publicada en el portal de transparencia del H. Ayuntamiento de Tenabo.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01

Por el periodo del 1 de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

3.- Falta de documentación justificativa por \$80,400.

Pliego de Observaciones 02







4.- Incumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en lo que respecta a: inconsistencias de la información programática y de inventarios contenida en la Cuenta Pública presentada al H. Congreso del Estado; el presupuesto de egresos devengado es mayor al importe de los ingresos recaudados, por lo que generó un Balance Presupuestario Negativo; ampliación presupuestal no justificada por egresos mayores a los ingresos recaudados; y, falta de conciliación del inventario de bienes inmuebles con los registros contables.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 02

Servidores Públicos a cargo de realizar la auditoría

Director de Auditoría "A"	L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete
Encargado de Auditoría	L.A. María Fernanda Fernández Becerril

Dictamen

La revisión se practicó sobre la información proporcionada por las Entidades Fiscalizadas de cuya veracidad son responsables; fue planeada y realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, así como las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se consideraron necesarios de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

En términos generales y respecto de la muestra auditada, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables, excepto por lo señalado en el apartado Resultados de la Fiscalización Efectuada.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 28 de junio de 2019.

C.P. Jorge Alejandro Arcila R. de la Gala, M.A. Auditor Superior del Estado de Campeche



Informe Individual de Auditoría Practicada con Motivo de la Revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del Municipio de Tenabo.

Entidad Fiscalizada: H. Ayuntamiento de Tenabo en lo que respecta al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)



Criterios de selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios institucionales para la integración del Programa Anual de Auditorías establecidos por la Auditoría Superior del Estado de Campeche.

Objetivo

De conformidad con lo establecido por el artículo 18 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche en relación con los artículos 2 y 3 de la mencionada ley, la revisión tuvo por objeto:

I. Fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, en lo que respecta a:

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio a través de los:

Fondos de Aportaciones Federales previstos en los artículos 25 fracción y 49 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, bajo la denominación "Ramo general 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", en lo que respecta al:

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

Alcance

La revisión fue realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se realizó con base en los Principios Fundamentales de la Auditoría del Sector Público (NPASNF 100) y los Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento (NPASNF 400) de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría.

Conforme a la NPASNF 400 la revisión consistió en un proceso sistemático para obtener y evaluar objetivamente la evidencia y determinar si el objeto de la revisión en cuestión cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables identificadas como criterios y se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada de cuya veracidad son responsables.

Muestra

La muestra revisada representó el 100.0% de la población seleccionada.





Alcance de la Revisión

(Pesos)

Población Seleccionada	Muestra	%
6,528,587	6,528,587	100.0

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

Procedimientos de Auditoría Aplicados

Se aplicaron los procedimientos de auditoría conforme al objeto de la misma:

Objeto de la Visita Domiciliaria	Guía de Auditoría
	Guía de Ingresos.
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	Guía de Egresos.
y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	Guía para la revisión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

Fiscalización del Manejo de los Recursos

Destino de los fondos revisados

Rubro	Recurso asignado	Recursos ejercidos al 31 de diciembre	% de los Recursos Ejercidos al 31 de diciembre	Núm. de acciones
Obligaciones Financieras	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0
Pasivos	0	0	0	0
Satisfacción de sus requerimientos	\$6,582,895	\$6,527,947	100.0	1
Total	\$6,582,895	\$6,527,947	100.0	1

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Tenabo en la relativo al H. Ayuntamiento de Tenabo, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Resultados de la Fiscalización Efectuada

A continuación, se informan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas que se determinaron como resultado de la auditoría practicada.

Justificaciones y Aclaraciones de las Entidades Fiscalizadas

Conforme lo establece la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche notificó a la Entidad Fiscalizada los Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Al respecto, la Entidad Fiscalizada presentó por escrito ante la Auditoría Superior del Estado de Campeche las pruebas que consideró pertinentes para aclarar y justificar las observaciones



mismas que fueron valoradas y se determinó que la documentación presentada no es suficiente para solventar los resultados que se informan.

De conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Entidad Fiscalizada tiene un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha en que recibe el Informe Individual para presentar ante la Auditoría Superior del Estado la información y realizar las consideraciones pertinentes para solventar los resultados.

En relación con las recomendaciones, la información, documentación o consideraciones aportadas por las Entidades Fiscalizadas para atenderlas en los plazos convenidos, deberán precisar las mejoras realizadas y las acciones emprendidas. En caso contrario, deberán justificar la improcedencia de lo recomendado o las razones por los cuales no resulta factible su implementación.

Resultados, Observaciones y Acciones

Por el periodo del 1 de enero de 2018 al 30 de septiembre de 2018.

1.- El H. Ayuntamiento de Tenabo no dispuso de un programa de seguridad pública y, no promovió que por lo menos el 20% de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del ejercicio fiscal 2018, se destinaran a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la Seguridad Pública.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01

Por el periodo del 1 de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

2.- Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondientes al ejercicio fiscal 2018, no fueron evaluados con base en los indicadores, para determinar el cumplimiento de sus objetivos, metas y resultados, incumpliendo con la publicación de los resultados de las evaluaciones en las respectivas páginas de internet de las instancias de evaluación de las entidades federativas y de los municipios.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 02

Servidores Públicos a cargo de realizar la auditoría

Director de Auditoría "A"	L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete
Encargado de Auditoría	L.A. María Fernanda Fernández Becerril



Dictamen

La revisión se practicó sobre la información proporcionada por las Entidades Fiscalizadas de cuya veracidad son responsables; fue planeada y realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, así como las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se consideraron necesarios de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

En términos generales y respecto de la muestra auditada, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables, excepto por lo señalado en el apartado Resultados de la Fiscalización Efectuada.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 28 de junio de 2019.

C.P. Jorge Alejandro Arcila R. de la Gala, M.A. Auditor Superior del Estado de Campeche



Informe Individual de Auditoría Practicada con Motivo de la Revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del Municipio de Tenabo.

Entidad Fiscalizada: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Tenabo en lo que respecta a Ingresos Locales y Participaciones Federales.



Criterios de selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios institucionales para la integración del Programa Anual de Auditorías establecidos por la Auditoría Superior del Estado de Campeche.

Objetivo

De conformidad con lo establecido por el artículo 18 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche en relación con los artículos 2 y 3 de la mencionada ley, la revisión tuvo por objeto:

I. Fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, en lo que respecta a:

Los ingresos y egresos públicos comprendidos en esta Orden de Visita Domiciliaria son los siguientes:

Ingresos Locales, Financiamientos y Participaciones Federales, previstos en la Ley de Ingresos del Municipio de Tenabo para el Ejercicio Fiscal 2018.

Gastos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenabo para el Ejercicio Fiscal 2018 que tengan como fuente de financiamiento los conceptos de ingresos antes descritos.

Alcance

La revisión fue realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se realizó con base en los Principios Fundamentales de la Auditoría del Sector Público (NPASNF 100) y los Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento (NPASNF 400) de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría.

Conforme a la NPASNF 400 la revisión consistió en un proceso sistemático para obtener y evaluar objetivamente la evidencia y determinar si el objeto de la revisión en cuestión cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables identificadas como criterios y se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada de cuya veracidad son responsables.

Muestra

La muestra revisada representó el 100.0% de la población seleccionada.





Alcance de la Revisión

(Pesos)

Población Seleccionada	Muestra	%
2,976,792	2,976,792	100.0

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

Procedimientos de Auditoría Aplicados

Se aplicaron los procedimientos de auditoría conforme al objeto de la misma:

	Objeto de la Visita Domiciliaria	Guía de Auditoría
	Recursos municipales, estatales y participaciones	
I E	valuar los resultados de la gestión financiera:	
a)	Si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de;	
•	Destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles;	Activo
b)	Si se ajustó a la legalidad, y si no causaron daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal o Municipal o, en su caso, del patrimonio de los Entes Públicos o de las Entidades	
•	La captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos municipales y estatales incluyendo subsidios, transferencias y donativos.	Ingresos
•	Los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las Entidades Fiscalizadas, celebren o	Servicios Personales
	realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público estatal, municipal o en su caso federal;	Egresos
	Comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos y el Presupuesto na ajustado a los criterios señalados en los mismos:	
se	ii las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas pectivas;	Combred Dress various steel
b) Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el Presupuesto, así como a lo establecido en las leyes;		Control Presupuestal
c) Si los recursos provenientes de financiamientos se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;		Pasivo y Patrimonio



Fiscalización del Manejo de los Recursos

Resultados de la Gestión Financiera

Al 31 de diciembre de 2018 la situación financiera de la entidad fiscalizada es la siguiente:

Situación Financiera Comparativo 2018 – 2017

	(Pesos)				
Canacanta 2018 2017 Variación						ón
Concepto	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Activo						
Activo Circulante						
Efectivo y Equivalentes	27,722	2.4	374	0.0	27,348	7,312.3
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	162,162	14.5	175,211	15.3	-13,049	-7.4
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	27,000	2.4	25,000	2.2	2,000	8.0
	216,884	19.3	200,585	17.5	16,299	8.1
Activo No Circulante						
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	509,093	45.5	0	0.0	509,093	N/A
Bienes Muebles	1,014,121	90.7	284,095	24.8	730,026	256.9
Activos Intangibles	20,823	1.9	19,837	1.7	986	5.0
Depreciación, Deterioro y Amortización	-,-		•			
Acumulada de Bienes	-642,224	-57.4	642,223	56.0	-1,284,447	-200.0
	901,813	80.7	946,155	82.5	-44,342	-4.7 -2.4
Suma el Activo	1,118,697	100.0	1,146,740	100.0	-28,043	-2.4
Pasivo						
Pasivo Circulante						
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	17,013	1.5	28,712	2.5	-11,699	-40.7
	17,013	1.5	28,712	2.5	-11,699	-40.7
Pasivo No Circulante						
Otras Provisiones a Largo Plazo	237,723	21.2	237,723	20.7	0	0.0
	237,723	21.2	237,723	20.7	0	0.0
Suma el Pasivo	254,736	22.7	266,435	23.2	-11,699	-4.4
Patrimonio						
Patrimonio Generado						
Resultados del Ejercicio						
(Ahorro/Desahorro)	14,308	1.3	-226,173	-19.7	240,482	-106.3
Resultados de Ejercicios Anteriores	1,491,877	133.4	1,106,478	96.5	385,398	34.8
Rectificaciones de Resultados de	-642,224	-57.4	0	0.0	-642,224	N/A
Ejercicios Anteriores			U			11/14
Suma el Patrimonio	863,961	77.3	880,305	76.8	-16,344	-1.9
Suma el Pasivo y el Patrimonio	1,118,697	100.0	1,146,740	100.0	-28,043	-2.4

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Tenabo en lo relativo al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Tenabo, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Resultados de los Ingresos

El presupuesto de egresos del municipio de Tenabo para el ejercicio fiscal 2018 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche de fecha 29 de diciembre de 2017, contempla erogaciones para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Tenabo por 3 millones de pesos.

CR07 U.R.: 20190114

3





Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, los ingresos recaudados ascendieron a 2 millones 990 mil 114 pesos.

Estado Analítico de Ingresos Ejercicio Fiscal 2018

(Pesos)

		(1 00	,00			
			Ingreso			
Rubro de Ingresos	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	Diferencia
Productos	0	4,790	4,790	4,790	4,790	4,790
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,000,000	0	3,000,000	2,985,324	2,985,324	-14,676
<u>Total</u>	3,000,000	4,790	3,004,790	2,990,114	2,990,114	-9,886

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Tenabo en lo relativo al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Tenabo, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Ingresos Recaudados Comparativo Ejercicios Fiscales 2018 - 2017

	(Pesos)			
Rubro de Ingresos	2018	2017	Variación	
Kobio de ingresos	2010	2017	Importe	%
Productos	4,790	9,155	-4,365	-47.7
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	24,310	-24,310	-100.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,985,324	3,041,785	-56,461	-1.9
_Total	2,990,114	3,075,250	-85,136	-2.8
Francis Consider Dública del considera de	Tanania and Ia	and altitude and Cinker		` II -

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Tenabo en lo relativo al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Tenabo, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Resultados de los Egresos

El Presupuesto de Egresos autorizado del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Tenabo para el ejercicio fiscal 2018 asciende a 3 millones de pesos.

Se realizaron ampliaciones al presupuesto por 364 mil 801 pesos, que fueron autorizadas en el Acta de Sesión Ordinaria de la Junta Directiva para el periodo 2018-2021 de fecha 8 de febrero de 2019.

El total del presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2018 asciende a 2 millones 976 mil 792 pesos.





Variaciones Presupuestales

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la siguiente información:

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Ejercicio fiscal 2018

(Pesos)

			Egresos			
Objeto del Gasto		Ampliaciones				
Objeto del Gasto	Aprobado	У	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
		Reducciones				
Servicios Personales	1,972,000	0	1,972,000	1,900,548	1,900,548	71,452
Materiales y Suministros	407,472	136,830	544,302	442,424	442,424	101,878
Servicios Generales	315,319	63,002	378,321	249,994	249,994	128,327
Transferencias,						
Asignaciones, Subsidios y	289,000	164,969	453,969	378,270	378,270	75,699
Otras Ayudas						
Bienes Muebles, Inmuebles e	16,209	0	16,209	5.556	5 <i>.</i> 556	10 /52
Intangibles	16,209	0	16,209	3,336	3,336	10,653
Total	3,000,000	364,801	3,364,801	2,976,792	2,976,792	388,009

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Tenabo en lo relativo al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Tenabo, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Egresos Devengados Comparativo ejercicios fiscales 2018 y 2017

(En	pesos)	

Objeto del Gasto	2018	2017	Variación	
	2016	2017	Importe	%
Servicios Personales	1,900,548	1,834,702	65,846	3.6
Materiales y Suministros	442,424	562,551	-120,127	-21.4
Servicios Generales	249,994	396,290	-146,296	-36.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	378,270	270,158	108,112	40.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,556	4,570	986	21.6
Total	2,976,792	3,068,271	-91,479	-3.0
Francis Constant Dública del acoministra de Terrale	والشواوة والمروا	C:- L		- India amad

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Tenabo en lo relativo al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Tenabo, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Financiamientos

Al 31 de diciembre de 2018 el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Tenabo no tiene créditos vigentes.

CR07 U.R.: 20190114

5



Resultados de la Fiscalización Efectuada

A continuación, se informan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas que se determinaron como resultado de la auditoría practicada.

Justificaciones y Aclaraciones de las Entidades Fiscalizadas

Conforme lo establece la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche notificó a la Entidad Fiscalizada los Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Al respecto, la Entidad Fiscalizada presentó por escrito ante la Auditoría Superior del Estado de Campeche las pruebas que consideró pertinentes para aclarar y justificar las observaciones mismas que fueron valoradas y se determinó que la documentación presentada no es suficiente para solventar los resultados que se informan.

De conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Entidad Fiscalizada tiene un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha en que recibe el Informe Individual para presentar ante la Auditoría Superior del Estado la información y realizar las consideraciones pertinentes para solventar los resultados.

En relación con las recomendaciones, la información, documentación o consideraciones aportadas por las Entidades Fiscalizadas para atenderlas en los plazos convenidos, deberán precisar las mejoras realizadas y las acciones emprendidas. En caso contrario, deberán justificar la improcedencia de lo recomendado o las razones por los cuales no resulta factible su implementación.

Resultados, Observaciones y Acciones

Por el periodo del 1 de enero de 2018 al 30 de septiembre de 2018.

1.- Falta de documentación justificativa por \$107,526.

Pliego de Observaciones 01

2.- Incumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en lo que respecta a: Inconsistencias en la información financiera del primer y segundo trimestre publicada en el portal de transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Tenabo.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01

Por el periodo del 1 de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

3.- Falta de documentación justificativa por \$37,805.

Pliego de Observaciones 02



Servidores Públicos a cargo de realizar la auditoría

Director de Auditoría "A"	L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete
Encargado de Auditoría	L.A. María Fernanda Fernández Becerril

Dictamen

La revisión se practicó sobre la información proporcionada por las Entidades Fiscalizadas de cuya veracidad son responsables; fue planeada y realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, así como las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se consideraron necesarios de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

En términos generales y respecto de la muestra auditada, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables, excepto por lo señalado en el apartado Resultados de la Fiscalización Efectuada.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 28 de junio de 2019.

C.P. Jorge Alejandro Arcila R. de la Gala, M.A. Auditor Superior del Estado de Campeche



Informe Individual de Auditoría Practicada con Motivo de la Revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del Municipio de Tenabo

Entidad Fiscalizada: H. Ayuntamiento de Tenabo en lo que respecta al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).



Criterios de selección.

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios institucionales para la integración del Programa Anual de Auditorías establecidos por la Auditoría Superior del Estado de Campeche.

Objetivo.

De conformidad con lo establecido por el artículo 18 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche en relación con los artículos 2 y 3 de la mencionada ley, la revisión tuvo por objeto:

I. Fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, en lo que respecta a:

La gestión de los recursos federales transferidos al municipio a través de los Fondos de Aportaciones Federales previstos en los artículos 25 fracción III y 49 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, bajo la denominación "Ramo general 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios":

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

Promover las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales por las faltas graves que se adviertan derivado de sus auditorías e investigaciones, así como dar vista a las autoridades competentes cuando detecte la comisión de faltas administrativas no graves para que continúen la investigación respectiva y promuevan la imposición de las sanciones que procedan; y

Así como las demás que formen parte de la fiscalización de la Cuenta Pública o de la revisión del cumplimiento de los objetivos de los programas estatales o municipales.

Alcance.

La revisión fue realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se realizó con base en los Principios Fundamentales de la Auditoría del Sector Público (NPASNF 100) y los Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento (NPASNF 400) de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría.

Conforme a la NPASNF 400 la revisión consistió en un proceso sistemático para obtener y evaluar objetivamente la evidencia y determinar si el objeto de la revisión en cuestión cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables identificadas como criterios y se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada de cuya veracidad son responsables.

Muestra.

La muestra revisada representó el 90.1% de la población seleccionada.



Alcance de la Revisión

(Pesos)

Concepto	Población Seleccionada	Muestra	%
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	12,527,186	11,030,299	88.1
Amortización crédito BANOBRAS	1,054,381	1,054,381	100.0
Programa de Infraestructura Indígena (PROII)	1,554,377	1,554,377	100.0

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

Procedimientos de Auditoría Aplicados.

Se aplicaron los procedimientos de auditoría conforme al objeto de la misma:

Objeto de la Visita Domiciliaria	Guía de Auditoría
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	Guía de Pruebas Sustantivas Obras Públicas (FISMDF) Adquisiciones (Legal) Guía Obra Pública General Guía Obra Pública Contratada

Fiscalización del Manejo de los Recursos.

Destino de los fondos revisados.

Nombre de la Obra o Acción	Importe
CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO PARA BENEFICIAR A 10 FAMILIAS EN LA LOCALIDAD DE X'CUNCHEIL MPIO. TENABO	\$ 739,180.80
CONST. DE PAVIMENTO CON DOBLE RIEGO DE SELLO PARA BENEFICIAR LA CALLE 2A ENTRE 13 Y 17 DE LA COL. LAZARETO Y CALLE 2A ENTRE 17 Y 23 DE LA COL. ANA MARIA FARIAS, DE LA LOCALIDAD DE TENABO	649,098.30
CONSTRUC. DE PAVIMENTO CON DOBLE RIEGO DE SELLO PARA BENEFICIAR LA CALLE 25 ENTRE 4 Y 2A, CALLE 2A ENTRE 25 Y 27 Y CALLE 27 ENTRE 2A Y 4 DE LA COL. ANA MARIA FARIAS DE LA LOCALIDAD DE TENABO	1,230,117.26
CONST. DE 42 CUARTOS PARA BAÑO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TENABO, OBRA DENOMINADA: CONSTRUC. DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO, CONSISTENTE EN LA CONSTRUC. DE 645 BAÑOS ECOLOGICOS (1ER. ETAPA 42 BAÑOS) PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE TENABO, MUNICIPIO DE TENABO.	626,004.90
CONST. DE 28 CUARTOS PARA BAÑO EN LA LOCALIDAD DE EMILIANO ZAPATA, MUNICIPIO DE TENABO, DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO CONSISTENTE EN LA CONST.DE 48 BAÑOS ECOLOGICOS (2DA ETAPA 28 BAÑOS) PARA BENEFICIAR LOCAL. DE E. ZAPATA.	835,329.03
REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE UBICADO EN LA COL. GUADALUPE, COLONIA ESPERANZA Y COLONIA SAN PEDRO DE LA C.M. DE TENABO.	749,634.96





REHABILITACION DEL DRENAJE PLUVIAL DE LA CALLE 2 ENTRE 11 Y 11A DE LA COLONIA ESPERANZA, REHABILITACION DEL DRENAJE PLUVIAL DE LA CALLE 5 ENTRE 10 Y 12 DEL BARRIO JACINTO CANEK DE LA CABECERA MUNICIPAL, REHABILITACION DEL DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE 4 DE LA COLONIA ANA MARIA FARIAS DE LA CABECERA MUNICIPAL DE TENABO, REHABILITACION DEL DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE 19 POR 10 DE LA COL. CENTRO Y REHABILITACION DEL DRENAJE PLUVIAL DE LA COLONIA LAZARETO.	1,085,500.00
CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO PARA BENEFICIAR A 10 FAMILIAS EN LA LOCALIDAD DE EMILIANO ZAPATA MPIO. TENABO	739,905.08
CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO PARA BENEFICIAR A 10 FAMILIAS EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA MPIO. TENABO	739,773.68
CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO PARA BENEFICIAR A 10 FAMILIAS EN LA LOCALIDAD DE TENABO	739,540.40
CONSTRUCCION DE UN COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 5 DE LA CABECERA MUNICIPAL DE TENABO	649,541.72
CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO PARA BENEFICIAR A 22 FAMILIAS EN VARIAS COLONIAS DE LA CABECERA MUNICIPAL DE TENABO	1,590,304.18
GASTOS INDIRECTOS (CONTRATACION DE AGENTE PARA EL DESARROLLO LOCAL FISMDF ADL)	154,679.04
GASTOS INDIRECTOS (Elaboración del Estudio y Proyecto para la Ampliación del Sistema de Agua Potable en la Localidad de Kanki, del Municipio de Tenabo)	229,734.00
DESARROLLO INSTITUCIONAL (ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE)	129,415.03
DESARROLLO INSTITUCIONAL (ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS FISICOS)	142,540.80
Suma	\$11,030,299.18

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

Financiamientos.

Al 31 de diciembre de 2018, el H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo no tiene adeudos por financiamientos garantizados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Evaluación del Desempeño.

La medición se realizó sobre la gestión financiera y algunos aspectos administrativos y de operación de los objetivos de la función pública municipal con base al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental, con fundamento en los artículos 2 fracción II, 18 fracción II y 21 fracción IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche.



Desempeño en obra pública

Área	Indicador	Condición	Resultado		Parámetro
Ared	indicador	Condicion	2018	2017	aceptable
	Capacidad de Ejecución	Número de Obras de la muestra terminadas / Número de obras de la muestra programadas	100.0%	100.0%	100.0%
	Capacidad de Aprobación	Número de obras de la muestra terminadas y en proceso aprobadas /Número de obras de la muestra terminadas y en proceso	100.0%	100.0%	100.0%
Obra Pública	Cumplimiento en Tiempo	Número de obras de la muestra sin variación en el tiempo programado o contratado / Número de obras de la muestra terminadas	100.0%	100.0%	100.0%
	Cumplimiento en Presupuesto	Número de obras de la muestra sin variación en el presupuesto programado o contratado / total de obras de la muestra terminadas	100.0%	100.0%	100.0%

Interpretación de los indicadores

Obra Pública

Capacidad de Ejecución

Las 12 obras programadas incluidas en la muestra de auditoría se concluyeron, que representan el 100% de ese universo.

Capacidad de Aprobación

Las 12 obras incluidas en la muestra que se terminaron o quedaron en proceso, fueron aprobadas por Cabildo o por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN).

Cumplimiento en Tiempo

Las 12 obras incluidas en la muestra que fueron concluidas, cumplen con los tiempos de ejecución programados o contratados originalmente.

Cumplimiento en Presupuesto

Las 12 obras incluidas en la muestra que fueron concluidas, cumplen con los presupuestos programados o contratados originalmente.



Resultados de la Fiscalización Efectuada.

A continuación, se informan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas que se determinaron como resultado de la auditoría practicada.

Justificaciones y Aclaraciones de las Entidades Fiscalizadas

Conforme lo establece la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche notificó a la Entidad Fiscalizada los Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Al respecto, la Entidad Fiscalizada presentó por escrito ante la Auditoría Superior del Estado de Campeche las pruebas que consideró pertinentes para aclarar y justificar las observaciones mismas que fueron valoradas y se determinó que la documentación presentada no es suficiente para solventar los resultados que se informan.

De conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Entidad Fiscalizada tiene un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha en que recibe el Informe Individual para presentar ante la Auditoría Superior del Estado la información y realizar las consideraciones pertinentes para solventar los resultados.

En relación con las recomendaciones, la información, documentación o consideraciones aportadas por las Entidades Fiscalizadas para atenderlas en los plazos convenidos, deberán precisar las mejoras realizadas y las acciones emprendidas. En caso contrario, deberán justificar la improcedencia de lo recomendado o las razones por los cuales no resulta factible su implementación.

Resultados, Observaciones y Acciones

Por el periodo del 1 de enero de 2018 al 30 de septiembre de 2018.

1.- Incumplimiento de disposiciones legales y normativas debido a que no se incluyó la leyenda "Operado", ni se identificó con el nombre del fondo la documentación de las obras públicas ejecutadas con cargo a los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01

Por el periodo del 1 de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

2.- No se reintegraron a la Tesorería de la Federación, los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y Municipal y Demarcaciones del Distrito Federal (FAISMDF), que no fueron comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2018 por \$28,815.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 02





Servidores Públicos a cargo de realizar la auditoría.

Director de Auditoría "B"	I.C. Alfredo Reyes Jiménez
Encargado de Auditoría	I.C. Juan Román Victoria Martínez

Dictamen

La revisión se practicó sobre la información proporcionada por las Entidades Fiscalizadas de cuya veracidad son responsables; fue planeada y realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, así como las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se consideraron necesarios de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

En términos generales y respecto de la muestra auditada, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables, excepto por lo señalado en el apartado Resultados de la Fiscalización Efectuada.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 28 de junio de 2019.

C.P. Jorge Alejandro Arcila R. de la Gala, M.A. Auditor Superior del Estado de Campeche



Informe Individual de Auditoría Practicada con Motivo de la Revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del Municipio de Tenabo.

Entidad Fiscalizada: H. Ayuntamiento de Tenabo en lo que corresponde a evaluar el desempeño en el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas.



Criterios de selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios institucionales para la integración del Programa Anual de Auditorías establecidos por la Auditoría Superior del Estado de Campeche.

Objetivo

De conformidad con lo establecido por el artículo 18 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche en relación con los artículos 2 y 3 de la mencionada ley, la revisión tuvo por objeto:

- I. Fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, en lo que respecta a:
- I.- Comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos se ha ajustado a los criterios señalados en los mismos:
- a) Si las cantidades correspondientes a los ingresos se ajustaron o corresponden a los conceptos y partidas respectivas, en lo que corresponde al Impuesto Predial y a los Derechos por Servicio de Agua Potable, a efecto de validar las cifras reportadas como recaudadas por el municipio, para dar cumplimiento los numerales 12 y 13 de las Reglas de Validación de la Información para el Cálculo de los Coeficientes de Distribución de las Participaciones Federales.
- II. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Alcance

La revisión fue realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se realizó con base en los Principios Fundamentales de la Auditoría del Sector Público (NPASNF 100) y los Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento (NPASNF 400) de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría.

Conforme a la NPASNF 400 la revisión consistió en un proceso sistemático para obtener y evaluar objetivamente la evidencia y determinar si el objeto de la revisión en cuestión cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables identificadas como criterios y se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada de cuya veracidad son responsables.

Muestra

Entidad: H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo.

La revisión realizada corresponde al periodo del Ejercicio Fiscal 2018, en lo referente a la validación de cifras reportadas como recaudadas a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche y la medición sobre la gestión financiera y algunos aspectos administrativos

U.R.: 20190114

1



y de operación de los objetivos de la función pública municipal con base al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental.

Asimismo, se realizó una revisión con el objetivo de evaluar el avance en el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de desempeño con respecto al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2019.

Procedimientos de Auditoría Aplicados

Se aplicaron los procedimientos de auditoría conforme al objeto de la misma:

Objeto de la Revisión de Gabinete	Guía de Auditoría
I Comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos se ha ajustado a los criterios señalados en los mismos:	
a) Si las cantidades correspondientes a los ingresos se ajustaron o corresponden a los conceptos y partidas respectivas, en lo que corresponde al Impuesto Predial y a los Derechos por Servicio de Agua Potable.	Guía de Ingresos.
II Evaluar el desempeño en el cumplimiento de los objetivos y	Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental (SIMDEG).
las metas de los programas:	Guía de la Revisión del Cumplimiento de la Normatividad relativa al Desempeño.

Fiscalización del Manejo de los Recursos

Resultados de los Ingresos

A.- Resultado de la Recaudación de Impuesto Predial

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, los ingresos recaudados por concepto de impuesto predial ascendieron a la cantidad de 1 millón 196 mil 540 pesos:

Ingresos del año que	Ingresos del año que se informa (2018)		Ingresos de años anteriores (2017, 2016, 2015, 2014, 2013)		Suma (2)	Total (1) + (2)
Impuesto	Recargos	(1)	Impuesto	Recargos	(2)	(1) (2)
660,440	10,542	670,982	405,372	120,186	525,558	1,196,540

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche, con datos de la entidad fiscalizada.

B.- Resultado de la recaudación de los derechos por servicio de Agua Potable

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, los ingresos recaudados por concepto de derechos de agua potable ascendieron a la cantidad de 284 mil 528 pesos:

Ingreso actual (2018)		Suma	Ingresos de años anteriores (2017, 2016, 2015, 2014, 2013)	Suma	Total
Servicios	Conexiones y	(1)	Servicios	(2)	(1) +(2)
de agua	Reconexiones		de agua		
137,938	28,510	166,448	118,080	118,080	284,528

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche, con datos de la entidad fiscalizada.





Evaluación del Desempeño

La medición se realizó sobre la gestión financiera y algunos aspectos administrativos y de operación de los objetivos de la función pública municipal con base al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental correspondiente al ejercicio fiscal 2018, con fundamento en los artículos 2 fracción II, 18 fracción II y 21 fracción IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche.

Desempeño financiero

Área Indicado		Fórmula	Ejercio	io fiscal	Parámetro	
Aled	iriaicadoi	Torribid	2018	2017	aceptable	
Liquidez		Activo Circulante / Pasivo Circulante	0.12 veces	0.06 veces	Entre 1.00 y 1.50 veces	
Efectivo	Margen de Seguridad	Activo Circulante – Pasivo Circulante / Pasivo Circulante	-0.88 veces	-0.94 veces	Entre 0.00 y 1.00 veces	
Pasivo	Endeudamiento	Pasivos Totales / Activos Totales	29.19%	33.40%	Hasta 50%	
Tributaria	Recaudación de Impuesto Predial	Ingreso por Impuesto Predial / Cartera Predial por Cobrar	25.46%	25.21%	Mayor a 70%	
mborana	Recaudación de Derechos de Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar	20.88%	14.98%	Mayor a 70%	
	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto Sustentable (1) / Ingreso Real Disponible	27.54%	34.81%	Mayor a 50%	
Autonomía Financiera		Ingreso Propio / Gasto Corriente	10.61%	15.66%	Mayor a 30%	
Gestión de Presupuestaria Nómina		Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado	0.95 veces	1.20 veces	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces	
	Percepción de Salarios	Percepción media del Cabildo y Dirección Superior/Percepción Media de la Nómina	5.47 veces	3.24 veces	Hasta 5 veces	
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales	1.04 veces	0.90 veces	De 1.00 a 1.10 veces	

⁽¹⁾ Gasto Sustentable: La suma de los valores registrados en los capítulos 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles), 6000 (Inversión Pública) y demás gastos considerados gastos de inversión.

Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio fiscal 2018, fueron tomados en base a la última modificación al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental (SIMDEG), por lo tanto, los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.



Interpretación de los indicadores

Los indicadores Liquidez y Margen de Seguridad aumentaron 0.06 veces con respecto al ejercicio anterior, esto debido a un aumento en las cuentas de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes y Derechos a Recibir Bienes o Servicios. Ambos se encuentran por debajo del parámetro aceptable.

El indicador Endeudamiento disminuyó 4.21 puntos porcentuales con respecto al ejercicio anterior, esto debido a la disminución de la Deuda Pública a Largo Plazo, así como a un aumento en las cuentas de Activo no Circulante de la entidad. El resultado se encuentra dentro del parámetro aceptable.

El indicador Recaudación de Impuesto Predial aumentó 0.25 puntos porcentuales en comparación con el año anterior, esto debido a un leve aumento en la recaudación. El resultado se encuentra por debajo del parámetro aceptable.

El indicador Recaudación de Derechos de Agua Potable aumentó 5.90 puntos porcentuales en comparación con el año anterior, derivado de un aumento en la recaudación. El resultado se encuentra por debajo del parámetro aceptable.

El Indicador Realización de Inversiones y Servicios disminuyó 7.27 puntos porcentuales en comparación con el año anterior, esto debido a una disminución en las participaciones recibidas por el H. Ayuntamiento durante el ejercicio fiscal 2018. El resultado se encuentra por debajo del parámetro aceptable.

El Indicador Autonomía Financiera disminuyó 5.05 puntos porcentuales en comparación con el año anterior, esto derivado de una disminución en el rubro de Aprovechamientos. El resultado se encuentra por debajo del parámetro aceptable.

El indicador Gestión de Nómina disminuyó 0.25 veces en comparación con el año anterior. El resultado se encuentra dentro del parámetro aceptable, esto debido a que los gastos por concepto de Servicios Personales fueron menores a los presupuestados por el H. Ayuntamiento para el ejercicio fiscal 2018.

El Indicador Percepción de Salarios aumentó 2.23 veces en comparación con el año anterior, esto debido a un aumento de la plantilla laboral del H. Ayuntamiento de Tenabo. Se encuentra fuera del parámetro aceptable.

El indicador de Resultado Operacional Financiero aumentó 0.14 veces en comparación con el año anterior, debido a una disminución de los gastos del H. Ayuntamiento. Se encuentra dentro del parámetro aceptable.

4



Desempeño administrativo

Área	Indicador	Indicador Resultado		Parámetro aceptable
Aleu	maicadoi	2018	2017	- Farameno aceptable
	Marco de Control Interno y Auditoría Externa.	Estructura de Control Interno Bajo. No cuenta con Consultoría y Auditoria Externa.	Estructura de Control Interno Bajo. No cuenta con Consultoría y Auditoria Externa.	Estructura de Control Interno Alto o Auditoría Financiera Externa.
		3 con licenciatura.	3 con licenciatura.	5 puestos con licenciatura.
	Perfiles de Puesto.	1 con más de 1 año de experiencia.	5 con más de 1 año de experiencia.	l año de experiencia.
Administración		5 con menos de 30 horas de capacitación.	4 con menos de 30 horas de capacitación.	30 horas de capacitación al año.
		Inventario físico actualizado y resguardos actualizados.	Inventario físico no actualizado y resguardos actualizados.	Inventario físico actualizado y resguardos.
	Inventario General.	El Inventario no está conciliado con la contabilidad.	El Inventario no está conciliado con la contabilidad.	Conciliación con contabilidad.
	Se realizó Inventario físico anual.	Se realizó Inventario físico anual.	Inventario físico anual.	
	Sistema Contable.	Estados Financieros comparativos y sus notas.	Estados Financieros comparativos y sus notas.	Estados Financieros comparativos y sus notas.

Interpretación de los indicadores

El indicador Marco de Control Interno y Auditoría Externa tiene por objetivo medir el grado de confiabilidad de la estructura de control interno de la organización municipal. De acuerdo con la última evaluación realizada por la Auditoría Superior del Estado, el resultado de la Estructura de Control Interno es bajo.

- El H. Ayuntamiento no efectuó la autoevaluación del Control Interno.
- El H. Ayuntamiento de Tenabo no cuenta con auditoría externa de Estados Financieros.

El Indicador de Perfiles de Puesto tiene como objetivo medir el grado de profesionalización, experiencia y capacitación de los servidores públicos en los puestos claves en la administración de los recursos públicos. De los 5 servidores públicos seleccionados se determinó que 3 cuentan con el grado de licenciatura, 1 tiene más de un año de experiencia en administraciones municipales y 5 cuentan con menos de 30 horas de capacitación al año.

El indicador Inventario General identifica el grado de control que el H. Ayuntamiento tiene sobre los bienes que conforman su patrimonio. El inventario se encuentra actualizado. Se cuenta con resguardos por áreas actualizados. El inventario no está conciliado con los registros contables. Se realizó un inventario físico anual.



El Indicador de Sistema Contable señala la capacidad del H. Ayuntamiento para generar información financiera mediante Estados financieros y sus notas. El H. Ayuntamiento de Tenabo generó los Estados Financieros comparativos correspondientes al ejercicio fiscal 2018, acompañados de sus respectivas notas.

Desempeño en servicios públicos

Área	Indicador	ador Condición Resultado		Parámetro	
Aleu	irialcadoi	Condicion	2018	2017	aceptable
	Depósito de Basura	NOM-083-SEMARNAT-2003	No cumple con la Norma Oficial	No cumple con la Norma Oficial	Cumple con la Norma Oficial
Servicios Públicos	Rastro Público	NOM-194-SSA1-2004 Ley de Salud del Estado de Campeche	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial

Interpretación de los indicadores

Servicios Públicos

Indicador de Depósito de Basura

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los depósitos de basura. El depósito de basura del municipio de Tenabo no cumple con la norma oficial.

Indicador de Rastro Público

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los rastros públicos. El rastro público del municipio de Tenabo no cumple con la norma oficial ni con la Ley de Salud del Estado de Campeche.

Resultados de la Fiscalización Efectuada

A continuación, se informan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas que se determinaron como resultado de la auditoría practicada.

Justificaciones y Aclaraciones de las Entidades Fiscalizadas

Conforme lo establece la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche notificó a la Entidad Fiscalizada los Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Al respecto, la Entidad Fiscalizada presentó por escrito ante la Auditoría Superior del Estado de Campeche las pruebas que consideró pertinentes para aclarar y justificar las observaciones

6



mismas que fueron valoradas y se determinó que la documentación presentada no es suficiente para solventar los resultados que se informan.

De conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Entidad Fiscalizada tiene un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha en que recibe el Informe Individual para presentar ante la Auditoría Superior del Estado la información y realizar las consideraciones pertinentes para solventar los resultados.

En relación con las recomendaciones, la información, documentación o consideraciones aportadas por las Entidades Fiscalizadas para atenderlas en los plazos convenidos, deberán precisar las mejoras realizadas y las acciones emprendidas. En caso contrario, deberán justificar la improcedencia de lo recomendado o las razones por los cuales no resulta factible su implementación.

Recomendaciones

1.- Incluir en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenabo, Campeche el listado de programas presupuestarios, así como sus indicadores estratégicos y de gestión.

Recomendación 01

2.- Incluir en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenabo, Campeche las matrices de indicadores para resultados de los programas presupuestarios correspondientes a los servicios públicos municipales.

Recomendación 02

3.- Elaborar los programas relacionados con los servicios públicos municipales, que incluyan los nombres del programa presupuestario, objetivos, metas, unidad responsable, presupuesto asignado y número de habitantes beneficiados.

Recomendación 03

4.- Elaborar, aprobar, publicar y aplicar las fichas técnicas de indicadores para resultados relacionados con los servicios públicos municipales, utilizando información confiable y veraz, con el fin de medir el desempeño de los mismos y su impacto en la población objetivo.

Recomendación 04

5.- Elaborar encuestas y estudios con bases metodológicas que permitan establecer de forma confiable las líneas base de los indicadores estratégicos y de gestión de los programas presupuestarios correspondientes a los servicios públicos municipales.

Recomendación 05

Servidores Públicos a cargo de realizar la auditoría

Director de Auditoría "A"	L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete
Encargado de Auditoría	I.A. María Verónica Rico Tinajero



Dictamen

La revisión se practicó sobre la información proporcionada por las Entidades Fiscalizadas de cuya veracidad son responsables; fue planeada y realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, así como las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se consideraron necesarios de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

En términos generales y respecto de la muestra auditada, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables, excepto por lo señalado en el apartado Resultados de la Fiscalización Efectuada.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 28 de junio de 2019.

C.P. Jorge Alejandro Arcila R. de la Gala, M.A. Auditor Superior del Estado de Campeche